Pequeños agricultores, pescadores y mineros no estarán obligados a emitir guías de despacho online

Listo para su promulgación quedó el proyecto que modifica la ley de pago a 30 días para permitir que el sector silvoagropecuario y la pesca artesanal puedan emitir guías de despacho en papel.

Esto luego que la Sala de la Cámara Baja, y luego del Senado aprobaran el informe de la Comisión Mixta encargada de zanjar las discrepancias entre ambas instancias respecto a esta norma. En la Cámara Alta, el texto fue respaldado por 40 votos a favor.

Los legisladores de esta instancia acordaron que se incluya a los pequeños mineros en esta propuesta. De esta forma, estos trabajadores más los pequeños agricultores y pescadores artesanales podrán decidir si emiten sus guías de despacho y de venta en papel o de manera electrónica.

Esta excepción a la ley de Pago a 30 días, responde a una carencia tecnológica. Son muchas las localidades del país que no cuentan con internet, por lo que se hace imposible emitir estos documentos online.

Un segundo aspecto zanjado en la Comisión Mixta es el tema de plazos. La norma aprobada establecía que estas áreas productivas tenían un plazo de 6 meses para ponerse al día con la citada legislación, la que especifica que las citadas guía solo deben emitirse de forma electrónica. Ello quedó desestimado, por lo que los mineros, pescadores y agricultores podrán estimar cómo emitir sus documentos sin estar presionados por plazos.

Fuente: Boletín Transtecnia